



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CARGO

Resolución de Alcaldía N° 512 -06-2014-MPT

Talara 30 de Junio del dos mil catorce

Considerando:

Que la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 770-10-2013-MPT se modificó la Resolución de alcaldía N° 372-4-2011-MPT, que Modifico al Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que la Municipalidad Provincial de Talara, estableció la existencia real de bienes, que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

Que las áreas responsables de Contabilidad, Control Patrimonial, Logística, Almacén Municipal y Almacén de Talleres, efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial.

Que, Según Informe N° 018-06-2014-CSC-MPT, la comisión de Saneamiento Contable presidida por CPC Inocente Pulache Carmen, en reuniones anteriores han efectuado acciones de avances sobre los análisis de los saldos patrimoniales de las cuentas contables, siendo que el día 29/04/2014, se reunieron nuevamente para analizar los Informes :

INFORME N° 139-04-2014 UCO-MPT del 28/04/2014 relativo al expediente de saneamiento contable 02 Cuenta contable 2101.0901 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

INFORME N° 140-04-2014 UCO- MPT del 28/04/2014 relativo al expediente de saneamiento contable 03 Cuenta contable 1502.0101 TERRENOS URBANOS

INFORME N° 141-04-2014 UCO- MPT del 28/04/2014 relativo al expediente de saneamiento contable 04 Cuenta contable OBRAS 1501.0202, 1501.0203, 1501.0204, 1501.0299, 1501.0301, 1501.0302, 1501.0303, 1501.0305, 1501.0306, 1501.0399, 1501.0304, 1508.01.

Nº 142-04-2014 UCO- MPT del 28/04/2014 relativo al expediente de saneamiento contable 05 Cuenta contable TRIBUTOS A SUNAT 2101.0102 Y 2101.0103, 2101.030101, 2101.0302, 2101.0999, 2103.99.

INFORME Nº 145-04-2014 UCO- MPT del 28/04/2014 relativo al expediente de saneamiento contable 08 Cuenta contable MAQUINARIA VEHICULOS Y OTROS EQUIPOS 1503.0101, 1503.020101, 1503.020301, 1503.020402, 1503.020909, 1503.020905, 1503.020999, 1503.04, 1503.05.

Reunión en la cual se acordó lo siguiente:

APROBACIÓN DE LOS INFORMES: INFORME Nº 139-04-2014 UCO-MPT del 28/04/2014, INFORME Nº 140-04-2014 UCO- MPT del 28/04/2014, INFORME Nº 141-04-2014 UCO- MPT del 28/04/2014, INFORME Nº 142-04-2014 UCO- MPT del 28/04/2014, INFORME Nº 145-04-2014 UCO- MPT del 28/04/2014. **Y EL ACTA DE SANEAMIENTO Nº 08 que da origen a la HOJA DE TRABAJO Nº 04. Respectivamente por un monto total de Pasivos en CARGOS y ABONOS CONTABLES por S/. 112,557, 351.42.**

Que el Comité de Saneamiento Contable presentó el Acta Nº 08 proponiendo la depuración de las partidas presentadas en las cuentas siguientes:

ACTIVO

CUENTAS DEL ACTIVO

<u>15</u>	<u>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</u>	DEBE	HABER
1502.0101	TERRENOS URBANOS	5,032,142.05	
1501.0201	Edificios Administrativos		1,722,841.94
1501.0202	Instalaciones Educativas		2,974,662.82
1501.0203	Instalaciones Medicas		41,744.44
1501.0204	Instalaciones Sociales y Culturales		3,173,510.76
1501.0299	Otros Edificios No Residenciales		9,950,644.05
1501.0302	Infraestructura Vial		2,891,794.91
1501.0303	Infraestructura Eléctrica		427,390.31
1501.0305	Agua y Saneamiento		126,304.17
1501.0306	Plazuelas, Parques y Jardines		961,528.85
1501.0399	Otras Estructuras		18,201,275.53
1501.0304	Infraestructura agrícola		1,137,729.69
1508.0102	EDIFICIOS O UNIDADES	19,042,141.38	
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		1,328,777.05
1503.0201	MAQUINARIA Y EQUIPO		2,770,715.49



02 MAQUINARIA Y EQUIPO	172,219.06
VEHICULOS MAQUINARIAS Y	
1503.04 OTROS	22,091.11
TOTAL	24,268,593.60 45,708,920.01

PASIVO

CUENTAS DEL PASIVO

21	<u>impuestos contribuciones y otros</u>	
2101	impuestos contribuciones y otros	
2101.0102	RENTA DE 4TA CATEGORIA	11,932.04
2101.0103	RENTA DE 5TA CATEGORIA	17,894.36
	REGIMENE DE PRESTACIONES DE	
2101.0301	SALUD	3,715,810.53
	SISTEMA NACIONAL DE	
2101.0302	PENSIONES	13,025,829.88
2101.0999	OTROS	20,813,396.79
	Administradora de fondos de	
2101.0901	Pensiones	5,014,974.21
TOTAL		11,932.04 42,587,905.77

Por un monto de **S/. 112,557, 351.42** entre cuentas de Activo y Pasivo, acompañando los expedientes de saneamiento, informes técnicos, informes jurídicos y demás documentación sustentatoria, según corresponda, a efectos de dar de baja contablemente.

Se resuelve:

Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la MPT a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento Contable por un monto de **S/. 112,557, 351.42** entre cuentas de Activo y Pasivo, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el **Acta N° 08** del Treinta de Abril del dosmilcatorce, y demás documentación sustentadora, que forma parte de la presente

Regístrese, comuníquese y publíquese.

copias:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 Abog. Santos R. Dadios B. de Trauco
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 ARO. JACINTO TIMANA GALECIO
 ALCALDE PROVINCIAL